



Resolución de Secretaría General

Lima, 19 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG, de fecha 31 de enero de 2014, se formalizó, la conformación del Comité de Transferencia de Gestión, encargado de entregar y recibir, respectivamente, la información financiera, Administrativa, patrimonial y acervo documentario resultante del cierre de operaciones de la gestión de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", integrado entre otros, por el señor Fredy Zelaya Herrera como representante de la Administración de la Unidad Ejecutora N° 001: DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2014-DV-SG, de fecha 13 de marzo de 2014, entre otros, se modificó el plazo señalado en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG, con la finalidad de culminar las actividades pendientes;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2014-DV-PE, de fecha 21 de marzo de 2014, se aceptó la renuncia presentada por el señor Fredy Zelaya Herrera en el cargo del Jefe de la Oficina de Administración y se designó en su reemplazo al señor Jose Bernardo Arróspide Aliaga;

Que, debido al cambio en la designación del Jefe de la Administración, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Transferencia de Gestión, respecto del representante de la Administración de la Unidad Ejecutora N° 001: DEVIDA y ampliar el plazo otorgado, teniendo en consideración que este no es un plazo legal y con la finalidad de culminar las acciones correspondientes a la suspensión de las operaciones de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas";

M. MEJIA

J. ARRÓSPIDE

V. SALAS

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,

Con la visación de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modificar con eficacia anticipada, a partir del 24 de marzo de 2014, el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG, únicamente en el extremo referido al representante de la Administración de la Unidad Ejecutora N° 001: DEVIDA, quedando redactado de la siguiente manera:

- Por la Administración de la Unidad Ejecutora N° 001: DEVIDA, Ing. José Bernardo Arróspide Aliaga



Artículo 2°.- Modificar con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2014, el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-DV-SG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El Comité de Transferencia al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución tendrá un plazo de 135 días calendarios para realizar las acciones correspondientes a la suspensión de las operaciones de la Unidad Ejecutora N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas””

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas del Pliego 012 – DEVIDA y a los integrantes del Comité de Transferencia, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
mejia
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General